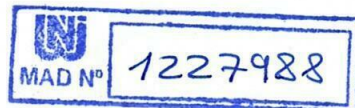




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 057-2026-CCO-UNJ

Jaén, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00014-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; Memorando N° 671-2025-UNJ-P, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 013-2026-UNJ-P/OGC de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad; Informe N° 060-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 026-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 023-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 006-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través del literal c) del numeral 6.1.9 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU referente Plan de trabajo, señala que: “(...) Debe ser presentado por la Comisión Organizadora a la Dicopro, a los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, y sus avances se reportan en los informes de seguimiento”;

Que, el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante el numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, con la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 057-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

2. Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00014-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria solicita a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, presentar el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026, dentro de los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, dicho Plan constituye una herramienta de planificación institucional, que permite organizar los objetivos, metas, actividades y acciones estratégicas que orientarán la gestión anual de la universidad, facilitando el monitoreo sectorial. Adjuntando como anexo, los lineamientos que deberán considerarse para su adecuada elaboración;

Que, con Memorando N° 671-2025-UNJ-P, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita al Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, realizar las acciones correspondientes para la elaboración del “Plan de Trabajo 2026”, para presentar a DICOPRO, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, ÍTEM VI, numeral 6.1.9 literal c, teniendo en cuenta los anexos y formatos que se adjuntan. Asimismo, dicho Plan debe ser elaborado y presentado hasta el 09 de enero de 2026, con el fin de ser revisado y socializado para su posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y cumplir con la presentación, teniendo como plazo para presentar a DICOPRO hasta el 20 de enero del presente año;

Que, a través del Oficio N° 013-2026-UNJ-P/OGC de fecha 16 de enero de 2026, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora, de manera física y digital al correo de Secretaría de Presidencia, el “Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año 2026”, el cual ha sido elaborado conforme a los lineamientos vigentes y a las funciones asignadas a este órgano de gobierno. Asimismo, dicho Plan tiene por finalidad solicitar a la Oficina de Presidencia la revisión de las tareas programadas, las mismas que se encuentran alineadas a las actividades operativas del POI de la Universidad, a la normativa universitaria vigente y al proceso de institucionalización que viene desarrollando en esta Casa Superior de Estudios, así mismo indicar que de considerarlo pertinente, se proceda con su pronta aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, y se realicen las acciones que estimen convenientes en el marco de sus competencias;

Que, con el Informe N° 060-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que: “De acuerdo a la evaluación y análisis de la propuesta del “Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén-Año 2026”, y en concordancia con lo dispuesto por el ente rector, opina que es viable la aprobación del citado documento, recomendando:

- Se emita Informe Legal correspondiente y de encontrarse conforme, remitir a la Oficina de Secretaría General para su consideración en la Sesión de Comisión Organizadora; así mismo, una vez aprobado remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en formato digital de acuerdo a las características mínimas de la Directiva para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado”;

Que, mediante el Informe Legal N° 026-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Resulta VIABLE la aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén-Año 2026”, la cual se sustenta en la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 060-2026-UNJ/OPP, verificándose además su estricta sujeción a los lineamientos de DICOPRO, su alineamiento con los fines de la Ley Universitaria N° 30220 y el cumplimiento de la Directiva N° 002-2023-UNJ, recomendando:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 057-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

- A la Comisión Organizadora conforme a sus funciones señaladas en el numeral 6.1.4, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, APROBAR, mediante el acto resolutivo correspondiente, el “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-AÑO 2026”, el cual permitirá articular los objetivos, metas y acciones estratégicas que orientarán la conducción institucional durante el presente ejercicio fiscal, garantizando la eficacia operativa y facilitando el monitoreo y seguimiento sectorial por parte del Ministerio de Educación.
- Remitir el Plan de Trabajo aprobado a la instancia correspondiente del Ministerio de Educación, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00014-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, con el objetivo de garantizar el oportuno acompañamiento técnico y el seguimiento sectorial por parte de la Dirección de Coordinación Universitaria (DICOPRO)”;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 006-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 023-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-AÑO 2026”. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-AÑO 2026”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

PLAN DE TRABAJO CO-UNJ 2026

Jaén- Cajamarca- Perú

Enero- 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén presenta el Plan de Trabajo 2026, como instrumento de planificación y gestión que orienta las acciones institucionales durante el año fiscal 2026.

El presente Plan se formula en concordancia con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026, constituyéndose en un documento técnico que permite asegurar la adecuada prestación del servicio educativo, el sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y el desarrollo del proceso de institucionalización universitaria.

II. ESTADO INSTITUCIONAL – PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN



En el marco del proceso de institucionalización universitaria, la Universidad Nacional de Jaén ha iniciado formalmente acciones orientadas a la constitución progresiva de sus órganos de gobierno, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria y en el Documento Normativo aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Como parte del estado situacional actual del proceso de institucionalización, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se aprobó por unanimidad la conformación del Comité Electoral Universitario, órgano responsable de garantizar, conducir y supervisar el proceso de elección de autoridades universitarias, en observancia de los requisitos, procedimientos y principios de legalidad, transparencia y participación democrática. Este hito constituye un avance significativo en el proceso de institucionalización de la Universidad.

Durante el año 2026, el proceso de institucionalización tiene como eje central la organización y ejecución del proceso electoral universitario, el cual comprende la elaboración y aprobación del reglamento electoral, la definición del cronograma electoral y la elección de las autoridades universitarias. Dichas acciones se encuentran programadas en el Eje A del presente Plan de Trabajo y se desarrollan de manera detallada en el Anexo 01 – Formato 1.1.

El desarrollo de estas acciones permitirá asegurar un tránsito ordenado hacia el gobierno universitario regular, garantizando los principios de legalidad, transparencia, participación democrática y autonomía universitaria, en concordancia con el marco normativo vigente.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 29304 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU – PNESTP.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2026.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

4.1. OBJETIVO GENERAL



Garantizar el cumplimiento de las actividades priorizadas en la matriz de planificación de actividades, las cuales permitirán mejorar los procesos de gestión académica, de investigación y administrativa, a fin de brindar un servicio educativo de calidad, mantener y fortalecer las Condiciones Básicas de Calidad y asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en el marco del proceso de institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- Realizar las acciones necesarias para el inicio, desarrollo y consolidación del proceso de institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén, mediante la constitución de los órganos de gobierno universitario.
- Ejecutar acciones orientadas al sostenimiento y fortalecimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, en concordancia con la normativa vigente.
- Garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, fortaleciendo la gestión académica, la atención integral al estudiante y la responsabilidad social universitaria.
- Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística, fortaleciendo las capacidades institucionales y la producción académica.

V. ALINEAMIENTO CON LA PNESTP Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

El Plan de Trabajo CO-UNJ 2026 se encuentra alineado a los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), contribuyendo al fortalecimiento de la calidad institucional, el acceso equitativo a la educación superior, la mejora del servicio educativo y el desarrollo de la investigación.



Las Actividades Operativas priorizadas guardan coherencia con los objetivos de la PNESTP, tal como se consigna en el Formato N° 1.1, evidenciando su aporte a los resultados esperados de la política sectorial.

Asimismo, el Plan se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales se encuentran debidamente aprobados y publicados en el portal de transparencia institucional.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El seguimiento del Plan de Trabajo 2026 se realizará conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Elaboración del Plan de Trabajo – Año 2026, a través de informes de seguimiento periódicos que permitan evaluar el avance de las Actividades Operativas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para tal efecto, la Comisión Organizadora elaborará informes cuatrimestrales de seguimiento, los cuales cumplen la función de informes de seguimiento semestral exigidos por la DIGESU–DICOPRO, constituyéndose en los principales instrumentos de reporte y evaluación del Plan de Trabajo.

Asimismo, al cierre del año fiscal se elaborará un informe de evaluación anual, que permitirá medir los resultados alcanzados y formular recomendaciones para el siguiente periodo de gestión.

Actividad	Responsable	Producto	Periodo
Elaboración de Informes Cuatrimestrales de seguimiento de la CO	Oficina de Gestión de la Calidad/Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Tres (3) informes cuatrimestrales	De manera cuatrimestral I Informe: enero – abril - 2026 II Informe: mayo – agosto - 2026 III Informe: septiembre – diciembre – 2026
Coordinación con DICOPRO – MINEDU	Oficina de Gestión de la Calidad	Correos/reuniones	Permanente
Evaluación anual del Plan de Trabajo	Comisión Organizadora/ Oficina de Gestión de la Calidad	Informe de evaluación	Diciembre-2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del Plan de Trabajo 2026 se encuentran organizadas en cuatro (4) ejes estratégicos:

- A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno.
- B) Actividades orientadas al sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.

El detalle de las Actividades Operativas, indicadores, metas, cronograma y responsables se desarrolla en la Matriz de Planificación de Actividades – Formato N° 1.1 y sus Anexos.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

El presente Plan de Trabajo constituye el instrumento rector de la gestión de la Comisión Organizadora durante el año 2026 y servirá como base para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación solicitados por el Ministerio de Educación.

IX. FIRMA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente de Comisión Organizadora

Vicepresidenta Académica

Vicepresidenta de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



FORMATO N° 1.1
PLAN DE TRABAJO - AÑO 2026
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta Año 2026	Programación Anual de Actividades año 2026 (2)												Responsables (6)	
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		ACUM. ANUAL
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno (*)																					
1	AOI00136400025	Mejorar la gestión administrativa	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Acción	Muy Alta	33	49	6	3	6	4	3	3	6	5	3	4	3	3	49	Presidencia / Dirección General de Administración / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2	AOI00136400015	Presidir actividades administrativas y académicas.	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Acción		70	64	6	6	5	5	6	5	5	5	5	5	6	5	64	Presidencia / Vicepresidencia Académica / Dirección General de Administración
3	AOI00136400182	Desarrollo de actividades relacionadas a la defensoría universitaria	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	6	8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	8	Presidencia / Defensoría Universitaria





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta Año 2026	Programación Anual de Actividades año 2026 (2)												Responsables (6)					
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		ACUM. ANUAL				
4	AOI00136400112	Gestión del planeamiento institucional de la Universidad Nacional de Jaén	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	15	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presidencia / Dirección General de Administración / Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (**)																									
5	AOI00136400154	Actualización y/o implementación de documentos de gestión (CAP, PAP, MCC, MAPRO-MPP) y documentos normativos internos para docente y administrativo en materia de la unidad de recursos humanos	OP4. fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	3	12	0	0	1	2	2	2	0	0	3	0	2	0	12	12	Presidencia / Vicepresidencia Académica / Unidad de Recursos Humanos			
6	AOI00136400015	Presidir actividades académicas y administrativas	OP4. fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	70	64	6	6	5	5	6	5	5	5	5	5	6	5	64	64	Presidencia / Vicepresidencia Académica / Dirección General de Administración			
7	AOI00136400047	Ejecución de actividades inherentes al sostenimiento de las condiciones básicas de calidad.	OP4. fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	20	115	6	6	1	2	8	9	8	1	2	1	1	0	1	1	1	1	115	Presidencia / Oficina de Gestión de Calidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta Año 2026	Programación Anual de Actividades año 2026 (2)												Responsables (6)		
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		ACUM. ANUAL	
8	AOI00136400141	Atención oportuna para estudiantes, docentes y administrativos en cumplimiento de las actividades de la oficina.	OP4. fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	2	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Presidente / Oficina de Gestión de la Calidad / Oficina de Tecnologías de Información
9	AOI00136400097	Servicios adecuados de apoyo al estudiante	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Acción	Muy Alta	4	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario
10	AOI00136400210	Implementación del programa de seguimiento al egresado y graduado en la universidad nacional de Jaén	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Documento	Muy Alta	3	24	0	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	24	Presidencia / Oficina de Gestión de Calidad
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
11	AOI00136400003	Actualizar e implementar el currículo por competencias en pregrado y posgrado.	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Acción	Muy Alta	8	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Vicepresidencia Académica / Escuela de Posgrado / Dirección de Gestión Académica / Escuelas Profesionales
12	AOI00136400155	Fortalecer las capacidades pedagógicas y de especialidad de los docentes para el ejercicio de buenas prácticas formativas en la Universidad Nacional de Jaén	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Plan	Muy Alta	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Vicepresidencia Académica / Dirección de Gestión Académica / Departamentos Académicos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta Año 2026	Programación Anual de Actividades año 2026 (2)												Responsables (6)			
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		ACUM. ANUAL		
13	AOI00136400236	Ejercicio de la docencia universitaria	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Acción	Muy Alta	17	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Vicepresidencia Académica / Dirección General de Administración (URH)
14	AOI00136400172	Desarrollar proyectos de responsabilidad social	OP1. incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva	Proyecto	Muy Alta	20	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Vicepresidencia Académica / Dirección de Responsabilidad Social Universitario.
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							
15	AOI00136400038	Programas de capacitación, asistencia técnica y apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de I+D+i para la comunidad universitaria.	OP6. movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Acción	Muy Alta	44	84	1	24	5	4	3	8	3	1	4	3	1	3	3	3	84	Vicepresidencia de Investigación / Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
16	AOI00136400176	Programación y desarrollo de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo.	OP6. movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Acción	Muy Alta	3	5	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	5	Vicepresidencia de Investigación / Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta Año 2026	Programación Anual de Actividades año 2026 (2)												Responsables (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
17	AOI00136400179	Programación de monitoreo para los proyectos de investigación, innovación y transferencia	OP6. movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Acción	Muy Alta	40	4	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación / Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

NOTAS:

- (*) En el caso de las universidades que iniciarán o se encuentran en proceso de INSTITUCIONALIZACIÓN, deberán adjuntar como Anexo_01, un cronograma de dicha actividad
- (**) En el caso de las universidades que iniciarán o se encuentran en proceso de LICENCIAMIENTO, deberán adjuntar como Anexo_02, un cronograma de dicha actividad
- (1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)
- (2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
- (3) Actividades Operativas priorizadas (incluye inversiones), del total con que contiene el POI Anual de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO (entre 15 a 20 AO)
- (4) Indicador de la AO: UM: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
- (5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio
- (6) Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s)
- (7) Se considerará todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas (máximo 4 inversiones, de corresponder)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



ANEXO 01 FORMATO 1.1

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables
		Tipo	Detalle			2026												
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																		
AOI00136400025	MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Número	Número de acciones	33	49	6	3	6	4	3	3	6	5	3	4	3	3	Presidencia / Dirección General de Administración / Oficina de Planificación y presupuesto
T1	Evidenciar una ejecución presupuestal mayor al 70% en los últimos tres (3) años o un promedio del 65% en los últimos cinco (5) años por fuente de Recursos Ordinarios.	Porcentaje	Porcentaje de avance de ejecución	0.96	1	0.05	0.08	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.08	0.08	0.08	Oficina de Planificación y presupuesto
AOI00136400015	PRESIDIR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS	Número	Número de acciones	70	64	6	6	5	5	6	5	5	5	5	5	6	5	Presidencia / Dirección General de Administración
T1	Instalación y funcionamiento del Comité Electoral Universitario, así como la aprobación y ejecución de su plan de trabajo y lineamientos operativos.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución	0.5	1	0.5	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Presidencia / Dirección General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables	
		Tipo	Detalle			2026													
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26		
T2	Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Electoral Universitario para la elección de autoridades universitarias, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa vigente.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución	0.00	1	0.05	0.10	0.60	0.15	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Comité Electoral Universitario
T3	Elaboración, aprobación y difusión del cronograma del proceso electoral universitario, que establezca etapas, plazos y responsables.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución	0.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.40	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Comité Electoral Universitario
T4	Ejecución del proceso electoral universitario.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución	0.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Comité Electoral Universitario
AOI00136400182	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA	Número	Número de acciones	6	08	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	Presidencia / Defensoría Universitaria
T1	Contar con Defensoría Universitaria debidamente implementada.	Porcentaje	Porcentaje de implementación del organismo mencionado.	0.80	0.90	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	Defensoría Universitaria
T2	Mecanismos institucionales que evidencien la implementación de la normativa vigente para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.	Porcentaje	Porcentaje de implementación de mecanismos para la prevención e intervención del hostigamiento sexual	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.30	0.00	0.30	0.00	Defensoría Universitaria





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables	
		Tipo	Detalle			2026													
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26		
AOI00136400112	GESTION DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	Número	Número de acciones de la gestión del planeamiento realizadas.	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presidencia / Dirección General de Administración / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
T1	Asistencia Técnica (Para verificar si se programaron las plazas para constitución de órganos de gobierno, entre otros)	Numero	Numero de asistencias técnicas	0.00	4		1			1				1				Dirección General de Administración / Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (**)																			
AOI00136400154	ACTUALIZACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN (CAP, PAP, MCC, MAPRO-MPP) Y DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS PARA DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Acción	Número de documentos de gestión y normativos actualizados e implementados	3	12	0	0	1	2	2	2	0	0	3	0	2	0	Presidencia / Vicepresidencia Académica / Unidad de Recursos Humanos	
T1	Mantener actualizado el CAP-Provisional que cuenta con informe favorable de SERVIR	Porcentaje	Porcentaje del CAP actualizado	0.80	1.00	0.80							0.10			0.10		Unidad de Recursos Humanos	
T1	Evidenciar que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.8 de la presente Norma Técnica.	Porcentaje	Porcentaje de jefes que cumplen con el perfil	1.00	1.00			1.00										Unidad de Recursos Humanos	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)											Responsables	
		Tipo	Detalle			2026												
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26		Dic-26
AOI00136400047	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES AL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.	Documento	Número de informes emitidos	20	115	6	6	12	8	9	8	12	11	10	11	11	11	Presidencia / Oficina de Gestión de Calidad
T1	Evaluar el nivel de sostenimiento de las CBC del licenciamiento institucional de la universidad, lo cual evidencia el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.	Porcentaje	Porcentaje de sostenimiento de las CBC	0.54	1.00	0.54	0.06	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05			Oficina de Gestión de Calidad
AOI00136400141	ATENCIÓN OPORTUNA PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA.	Acción	Número de sistemas implementados y desarrollados	2	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5.00	1.00	Presidente / Oficina de Gestión de la Calidad / Oficina de Tecnologías de Información
T1	Mantener actualizada la sección de transparencia universitaria en su portal web institucional, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria (artículo 11). Además, de publicar los informes de seguimiento emitido por la universidad [1].	Número	Número de informes de cumplimiento de la sección de transparencia actualizada	2.00	2.00	1.00						1.00						Oficina de Tecnologías de Información
AOI00136400097	SERVICIO ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	Acción	Número de acciones	4	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables		
		Tipo	Detalle			2026														
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26			
T1	Elaborar e implementar mecanismos (encuestas socioeconómicas, tutorías, talleres, consejerías, otros) para la identificación y reducción de la deserción estudiantil.	Número	Número de mecanismos implementados	80.00	100.00			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Dirección de Bienestar Universitario
AOI00136400210	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Documento	Número de actividades ejecutadas del plan	3	24	0	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3			Presidencia / Oficina de Gestión de Calidad
T1	Implementar un plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral.	Número	Número de actividades ejecutadas del plan	8.00	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficina de Gestión de Calidad
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																				
AOI00136400003	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS EN PREGRADO Y POSGRADO.	Acción	Número de acciones para la actualización e implementación de currículos	8	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vicepresidencia Académica / Escuela de Posgrado / Dirección de Gestión Académica / Escuelas Profesionales
T1	Concluir con la actualización de los planes de las cinco carreras profesionales.	Porcentaje	Porcentaje de avance de actualización de currículos	0.00	0.30				0.10		0.10		0.10							Dirección de Gestión Académica / Escuelas profesionales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables	
		Tipo	Detalle			2026													
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26		
AOI00136400155	FORTALECER LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y DE ESPECIALIDAD DE LOS DOCENTES PARA EL EJERCICIO DE BUENAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Plan	Número de capacitaciones al personal docente	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vicepresidencia Académica / Dirección de Gestión Académica / Departamentos Académicos
T1	Implementar los planes de capacitación al personal docente hasta el último año.	Número	Número de planes de capacitación al personal docente	2.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Vicepresidencia Académica / Departamentos Académicos
T2	Verificar que el 100% del personal docente ordinario incorporado a la universidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria o con los plazos de adecuación para el ejercicio de la docencia, establecidos en la normativa vigente.	Número	Número de acciones de verificación	1.00	2.00				1.00				1.00						Dirección General de Administración
AOI00136400172	DESARROLLAR PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Proyecto	Número de proyectos en ejecución	20	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Vicepresidencia Académica / Dirección de Responsabilidad Social Universitario.
T1	Ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria de la UNJ	Número	Número de proyectos en ejecución	10.00	30.00							15					15		Dirección de Responsabilidad Social Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables
		Tipo	Detalle			2026												
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																		
AOI00136400038	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Acción	Número de acciones	44	84	1	24	5	4	3	8	3	14	3	13	3	3	Vicepresidencia de Investigación / Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
T1	Actualizar las normas que regule las políticas y líneas de investigación de la universidad. Así como, de un reglamento de investigación actualizado y vigente.	Porcentaje	Porcentaje de avance de actualización de normas	0.80	1.00	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
T2	Evaluar la norma que regule la protección de la propiedad intelectual y el código de ética para la investigación.	Número	Numero de informes de cumplimiento	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
T3	Actualizar el registro de docentes que realizan investigación en la universidad, en los últimos dos (2) años.	Número	Número de veces que se actualiza el registro	3.00	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
T4	Evidenciar avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los últimos dos (02) años.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución de los proyectos de investigación	39.24	0.78	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N°002-20182SUNEDU/CD
PRESIDENCIA



N°	Detalle de actividades por temas	Indicador		Línea de Base	Valor Meta Propuesta / porcentaje de participación	Programación Anual de Actividades (programar su avance numéricamente)												Responsables
		Tipo	Detalle			2026												
						Ene-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Set-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	
T5	Realizar informes sobre publicaciones científicas (artículos académicos, artículos científicos, trabajos de investigación, entre otros.) realizadas por docentes y estudiantes con afiliación de la universidad en los últimos dos (2) años.	Número	Número de informes	1.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Dirección de Investigación, Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
T6	Implementación del mecanismo de fomento de la investigación formativa en pregrado para el fortalecimiento de asesorías y gestión de fondos concursables.	Porcentaje	Porcentaje de avance en las etapas del sistema (Diagnóstico, Diseño/Fondos y Seguimiento).	0.00	0.70	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	Vicepresidencia de Investigación / Vicepresidencia Académica

NOTA:
 LAS DEMAS CONSIDERACIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA, COMO ACCIONES PREVIAS SE ENCUENTRAN EN LAS OTRAS AO
 C2 - ROF
 C3 - CAP provisional, con informe de SERVIR
 C7 - PLAN DE ESTUDIOS, no mayo a 3 años
 C8 - PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE y su implementación
 C10 - MECANISMOS PARA REDUCIR DESERCIÓN ESTUDIANTIL
 C11 - PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL
 C12 - MECANISMOS PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
 C13 - CONTAR CON TRIBUNAL DE HONOR Y DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS
 C14 - C18 - NORMAS DE INVESTIGACIÓN

LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) Y TAREAS (T), SON REFERENCIALES; SE TOMARÁN LAS AO Y T, DEL POI 2025, APROBADO POR CADA UNIVERSIDAD

Asistencia técnica:

Para orientaciones y dudas en el llenado de la Matriz, puede escribir al correo gestion_co@minedu.gob.pe o al correo mrumiche@minedu.gob.pe.

Presidente
Comisión Organizadora

Vicepresidenta Académica
Comisión Organizadora

Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora